

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen el día 14 de diciembre de 2010, expediente 6793/LXXII, el cual contiene escrito signado por los Diputados Jorge Santiago Alanís Almaguer y José Ángel Alvarado Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, de la LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual proponen la aprobación de un **Punto de Acuerdo para exhortar al Director del Organismo de la Cuenca del Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, para que previa terminación de los trabajos de desazolve y del estudio de impacto ambiental, se sirva autorizar la construcción de nuevas canchas deportivas para uso gratuito sobre el lecho del río Santa Catarina.**

ANTECEDENTES:

Refiere los promoventes que son tres las ocasiones que fenómenos meteorológicos atípicos como los huracanes Behula, Gilberto y Alex han destruido las instalaciones deportivas construidas en el lecho del Río Santa Catarina.

Indican que la infraestructura deportiva para beneficio de la niñez y de la juventud nuevoleonense, se empezó a construir en el año 1960, con la creación de la cancha Polita ubicada a la altura de la calle Querétaro en la

colonia Independencia, gracias al esfuerzo de Don Mariano González, fundador del Club 13 de enero.

Señalan que en 1967 las precipitaciones pluviales del huracán Behula cubrieron de lado a lado los márgenes del Río Santa Catarina. Éste no se desbordo, pero la fuerza de la corriente del agua arrasó con las instalaciones deportivas.

Expresan que las autoridades de aquél tiempo se dieron a la tarea de reconstruir los espacios deportivos, en este esfuerzo colaboró de manera destacada Don Filiberto Sagrero, perteneciente al área de deportes de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), que administró 22 campos ubicados desde el Puente Gonzalitos, hasta la Colonia Pio X y el campo San Luisito, localizado bajo el actual Puente del Papa.

Refiere que, a lo largo del año se realizaban torneos de fut-bol organizados por los sindicatos de maestros, de trabajadores del gobierno del estado y de los municipios, así como de diferentes empresas y de ligas deportivas del área metropolitana.

Citan que el 16 de septiembre por la noche, el huracán Gilberto destruyó las instalaciones. El Gobierno del Estado volvió una vez más a reconstruirlas, ante la demanda de espacios deportivos gratuitos, para el sano esparcimiento de los miles de niños y jóvenes y adultos, que canalizaban sus energías por medio de la práctica del deporte.

Estiman que las cosas marchaban bien, hasta que el ex – Presidente municipal de Monterrey, Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, actual diputado federal por el Partido Acción Nacional, concesionó por 20 años los terrenos del Río Santa Catarina, a la Empresa Parque Río, a partir del 31 de junio de 2003, sin la aprobación previa del Ayuntamiento de la ciudad capital.

Añaden que se volvió repetir el ciclo fatal y el huracán Alex destruyó toda la infraestructura deportiva.

A este respecto, destacan que Pedro Garza Treviño, Director del Organismo de la Cuenca del Río Bravo, de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), había declarado que la dependencia federal procedería al retiro de las 25 concesiones que existen en los municipios de Santa Catarina, San Pedro Garza García y Monterrey, argumentando que la Conagua nada tiene que ver con los contratos entre particulares con los referidos municipios.

De esta manera exponen, que se abrió la posibilidad de que el lecho del río Santa Catarina “se devuelva” a los nuevoleonenses, para que se aprovechado con el espíritu original.

Por lo que proponen la aprobación de un Punto de Acuerdo, para exhortar respetuosamente al Ingeniero Pedro Garza Treviño, para que previa terminación de los trabajos de desazolve del lecho del Río Santa Catarina, así como de la manifestación del impacto ambiental, autorice la construcción de

nuevas instalaciones deportivas, con el mínimo equipamiento, para que éstas no construyan un obstáculo, ante una eventual creciente del caudal del mencionado Río. Además proponen que las canchas deportivas, inicien en el municipio de Santa Catarina, pasando por el municipio de Monterrey y finalizando en el municipio de Guadalupe.

Adicionalmente precisan que las concesiones expedidas a favor de los referidos municipios, se incluya una clausula expresa, que les prohíba transmitir los derechos de concesión en terceras personas físicas o morales.

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Dictamen Legislativo ha procedido al estudio del asunto que le fue turnado, de conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual presentamos al Pleno las siguientes consideraciones:

Los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideramos necesario promover la construcción de áreas deportivas que propicien el sano esparcimiento, para beneficio de la comunidad, respetando siempre los bienes ecológicos y la conservación ambiental.

El lecho del Río Santa Catarina había sido utilizado anteriormente por equipos deportivos, lo que fomentaba la convivencia social, un elemento

integrador del tejido urbano que coadyuvaba al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Al respecto, es conveniente rescatar esos espacios deportivos y convertirlos en un espacio seguro y adecuado en el que la población pueda asistir a convivir y hacer ejercicio, con ello aumentar su calidad de vida.

En este sentido, se estima pertinente enviar un atento y respetuoso exhorto al Director de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que, previa terminación de los trabajos de desazolve y del estudio de impacto ambiental, se sirva autorizar la construcción de nuevas canchas deportivas para uso gratuito, sobre el lecho del Río Santa Catarina, iniciando en el municipio de Santa Catarina, pasando por San Pedro, Garza García, Monterrey y finalizando en Guadalupe.

Por las anteriores consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al Director del Organismo de la Cuenca del Río Bravo, de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que previa

terminación de los trabajos de desazolve y del estudio de impacto ambiental, se sirva autorizar la construcción de nuevas canchas deportivas para uso gratuito, sobre el lecho del Río Santa Catarina, iniciando en el municipio de Santa Catarina, pasando por San Pedro, Garza García, Monterrey y Finalizando en el municipio de Guadalupe. Incluyendo en la concesión a favor de los municipios antes mencionados, una cláusula expresa que les prohíba transmitir los derechos de concesión a terceras personas físicas o morales, con fines de lucro.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTE

Dip. José Ángel Alvarado Hernández

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Guillermo Elías Estrada Garza

Jaime Guadián Martínez

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Jesús René Tijerina Cantú

Alicia Margarita Hernández Olivares

Dip. Vocal:

Leonel Chávez Rangel

Dip. Vocal:

Brenda Velázquez Valdez

Dip. Vocal:

José Martín López Cisneros

Dip. Vocal:

María de Jesús Huerta Rea

Dip. Vocal:

Víctor Manuel Pérez Díaz

Dip. Vocal:

Homar Almaguer Salazar